



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/- -479

REF. : DESIGNA MINISTRO DE FE PARA LOS EFECTOS QUE INDICA Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

Rancagua, 02 DIC. 2015

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto 98, de fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 015/074, de 13 de abril de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, a doña Daniela Fariña Barrios; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la jefatura superior de los servicios que forman parte de la Administración del Estado, debe velar por la integridad y autenticidad de los actos administrativos que dicte en el ejercicio de sus potestades;

2. Que, en dicho contexto, la presente Dirección Regional de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere designar a un funcionario en calidad de Ministro de Fe, para los efectos de foliar los actos administrativos que se dicten dentro del Programa Meta Presidencial de Construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles e inutilizar las páginas en blanco que contengan los mismos, y también en particular realizar las mismas funciones cuando dichos actos deban ser enviados, remitidos, ingresados, retirados y/o reingresados a la Contraloría General de la República, como asimismo autenticar las copias simples de los mismos.

3. Que, lo anteriormente señalado en estos considerandos ha sido establecido mediante la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la



República a través de los dictámenes N^{os} 24.230 del año 2005, 44.409 del año 2010 y 2.241 del año 2011, entre otros.

RESUELVO:

1° DESÍGNESE a “Encargado de la Oficina de Partes” de la Dirección Regional de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, función desempeñada en la actualidad por doña **PATRICIA NELLY ASTETE LOVERA**, funcionara a contrata, grado 19º EUR, como Ministro de Fe, para los efectos de foliar los actos administrativos que se dicten por esta Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dentro del Programa Meta Presidencial, de Construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles e inutilizar las páginas en blanco que contengan los mismos, y también en particular realizar las mismas funciones cuando dichos actos deban ser enviados, remitidos, ingresados, retirados y/o reingresados a la Contraloría General de la República, como asimismo autenticar las copias simples de los mismos.

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta una vez que se encuentre tramitada por quien corresponda en la subsección “Actos con efectos sobre Terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, ubicado en el mini sitio “Gobierno Transparente”, contenido en el portal web de la JUNJI, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y complementado por el artículo 51 del Reglamento de esa misma ley.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


DANIELA FARINA BARRIOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

DFB/OTV/orl
DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo